

C.I.F. N°: **P 3106400I**Dir.: **Plaza España, 12**C.P.: **31380 Caparroso** (Navarra)
Teléfono: **948-73-00-33** 

E-mail: ayuntamiento@caparroso.es

Sede electrónica:

https://sedeelectronica.caparroso.es

Ana Gloria IRIBARREN PÉREZ, Secretaria del Ayuntamiento de Caparroso

**CERTIFICO**: Que en la Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día **24 de diciembre de 2020**, por mayoría absoluta se adoptó, entre otros, el acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, a reserva del texto definitivo que resulte de la aprobación del acta:

## <u>"CUARTO.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico de 2019.</u>

Tras la exposición del punto por parte del Presidente y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).
  - Votos en contra: Ninguno.
  - Abstenciones: Ninguna.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Caparroso emitido en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020, para el expediente de Cuentas del año 2019.

Visto que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 2019, que han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 17 de noviembre de 2020 y expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles.

**Segundo.-** Remitir copia de la Cuenta General, en el plazo de quince días desde su aprobación, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**Tercero.**- Conforme a lo establecido en los artículos 5.4 y 8.1e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publicarán las cuentas anuales en la página web municipal."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Alcalde Presidente, en Caparroso en la fecha que consta en la firma del documento.

V°B° El Alcalde Presidente Fdo: Carlos Alcuaz Monente.

(Original firmado digitalmente al margen)